



DECRETO ALCALDICIO N° 000028-
11 ENE 2023

LITUECHE, _____
"TRATO DIRECTO REPARACION MAMPARA DE
ACCESO ESC. QUELENTARO".

DE: 0012.-
10/01/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno de fecha 09/01/2023, del Jefe (s) DAEM solicitando la reparación para la escuela.
- La necesidad de reparar los desperfectos que presenta la mampara de acceso de la escuela para evitar un siniestro en el regreso a clases.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM (S) con fecha 09/01/2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE REPARACION DE MAMPARA DE ACCESO ESCUELA QUELENTARO.

MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ	15.496.943-8	\$ 547.400	Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RRV/RED/PyR


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
 - Archivo Proceso Adquisiciones (1).
 - Archivo DAEM (1).
 - Archivo Proceso de Pago (1).

